

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO PN DIRAF Nro. 06-3-10061-20

En Bogotá D.C. a los 07 del mes de MAY de 2026 el jefe del Área de Contratación Teniente Coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS y el patrullero SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA, Responsable Registro Bienes y Servicio del Grupo Post-contractual, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, efectuada la liquidación, verificado el vencimiento de las garantías de cumplimiento del contrato; pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, se deja constancia del cierre del expediente del contrato PN DIRAF Nro 06-3-10061-20, producto del proceso de contratación PN DIRAF SA MC 060 2020.

Teniente Coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera

Intendente Jefe OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNAL
Jefe Grupo Post contractual

Patrullero SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA
Responsable Registro Bienes y Servicios

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones", el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: Una vez verificado el expediente contractual se evidenció la celebración de la liquidación bilateral el 16/08/2022, declarando estar a paz y salvo por todo concepto.

Fecha de elaboración: 28/04/2026

Ubicación: \\sr\files\ponal1\DIPO\diraf\SUDAFARCON\IGUCON\DIRAF - BIBLIOTECA CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS 2016\ACTAS DE CIERRE 2016\2014\ MIC 005-2016

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.

Teléfono 5159000 Ext. 9744

diiof.arcon-sec@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo tomado fielmente de la resolución numero 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" anexo 6 hoja No. 212.

SA MC 060 2020

Página 1 de 11
 Código: ZBS-FR-0023
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5

ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10061-20

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 16 AGO 2022

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'612.268 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Administrativo y Financiero (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: O.A.P. 22213 del 01 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00684 del 18 de marzo de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS.

NIT: 900.261.581-1

REPRESENTANTE LEGAL: ABELARDO DUARTE LOZANO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 13'838.012 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO: CONSULTORÍA

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO BAJO CRITERIOS DE BIOLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y

ZBS-FR-0023 Ver: 5
 Página 1 de 11
 Aprobado: 12-03-2021

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10061-20

APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.

VALOR: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (89'626.686,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA, ASI.

ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	UNIDAD DE DESTINO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	11	DECAU	INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO BAJO CRITERIOS DE BIOLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	1	\$89'626.686,00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de julio de 2020

FECHA ACTA DE INICIO: 14 de julio de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución será de ciento ochenta (180) días calendario, previa aprobación de la garantía única, fecha en la que se firmará el acta de inicio con el contratista de consultoría, en el evento que no se haya contratado la consultoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato. Este plazo consta de las siguientes entregas:

PRIMERA ENTREGA PARCIAL: se realizará la primera entrega a los ciento cinco (105) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final de la consultoría a los ciento ochenta (180) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

ZBS-FR-0023 Ver: 5
 Página 2 de 11
 Aprobado: 12-03-2021

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10061-20

VIGENCIA: cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO: PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL: se realizará el pago una vez se haya realizado la primera entrega a los ciento cinco (105) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato y aprobación de la garantía única, equivalente al 60% del valor total del contrato.

PAGO ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final de la consultoría a los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, equivalente al 40% del valor total del contrato.

Pago acta parcial y final

Los pagos de acta parcial y acta final se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la aprobación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por la Dirección Administrativa y Financiera consignados en el contrato.

En las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por el supervisor con aprobación de la Jefatura del Grupo Seguimiento Proyectos del Área Infraestructura de la DIRAF.

Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo y no por permanencia de los profesionales.

ZBS-FR-0023 Ver: 5
 Página 3 de 11
 Aprobado: 12-03-2021

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10061-20

Aprobación de actas:

El acta parcial y el acta de entrega final, estarán supeeditadas a la aprobación por parte del supervisor de interventoría, de acuerdo a la información entregada en cada etapa según lo referido en la "Forma de ejecución del contrato".

SUPERVISIÓN: Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

Mediante oficio No. S-2020-020812/DIRAF-ARCON del 14/07/2020 el señor capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ, jefe grupo contractual y seguimiento, notificó a las señoritas capitán LILLIS PAOLA PÉREZ CANTILLO, Subteniente JENNIFER PEÑUELA GARCÉS, de la supervisión del contrato.

MODIFICATORIO No. 1 del 24 de septiembre de 2020

Modificó parcialmente la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO del contrato, la cual quedó así:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL: se realizará el pago una vez se haya realizado la primera entrega a los ciento cinco (105) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato y aprobación de la garantía única, equivalente al 60% del valor total del contrato.

PAGO ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final de la consultoría a los ciento setenta (170) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, equivalente al 40% del valor total del contrato.

Pagos acta parcial y final

Los pagos de acta parcial y acta final se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la aprobación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por la Dirección Administrativa y Financiera consignados en el contrato.

En las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por el supervisor con aprobación de la Jefatura del Grupo Seguimiento Proyectos del Área Infraestructura de la DIRAF.

Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo y no por la permanencia de los profesionales.

Aprobación de actas:

El acta parcial y el acta de entrega final, estarán supeeditadas a la aprobación por parte del supervisor de interventoría, de acuerdo a la información entregada en cada etapa según lo referido en la "Forma de ejecución del contrato".

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

ZBS-FR-0023 Ver: 5
 Página 4 de 11
 Aprobado: 12-03-2021

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- UNIGRAMADINOS ✓
 NIT: 900.261.851-4 ✓
 BANCO: BANCOLOMBIA ✓
 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ✓
 NÚMERO DE LA CUENTA No: 04250654907 ✓

Modificó parcialmente la CLÁUSULA SEXTA del contrato, la cual quedó así ✓

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN ✓
 El plazo de ejecución será de ciento setenta (170) días calendario, previa aprobación de la garantía única hecha en la que se firmará el acta de inicio con el contratista de conformidad, en el evento que no se haya contratado la consultoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato. Este plazo consta de las siguientes entregas ✓

PRIMERA ENTREGA PARCIAL: se realizará la primera entrega a los ciento cinco (105) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato ✓

ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final de la consultoría a los ciento setenta (170) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato ✓

FORMA DE EJECUCIÓN ✓
 Se realizará en DOS entregas: UNA ENTREGA PARCIAL Y UNA ENTREGA FINAL, según se anota a continuación ✓

PRIMERA ENTREGA PARCIAL: se realizará la primera entrega a los ciento cinco (105) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cual comprende ✓

Estudio de suelos, estudio topográfico correspondiente al área del predio (1.282 metros cuadrados) anteproyecto arquitectónico bajo criterios bioclimáticos y sostenibilidad construcción cubierta de 779,52 metros cuadrados y urbanismo en un área (1.282 metros cuadrados). Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchales deportivos, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enmarcadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cada entrega el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar la entrega de la documentación requerida en la FORMA DE EJECUCIÓN y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA DE CONSULTORÍA.

- Diseño arquitectónico bajo criterios de bioclimático y sostenibilidad con área mínima de construcción cubierta de 779,52 metros cuadrados.
- Diseño urbanístico de la totalidad del predio (1.282 metros cuadrados). Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchales deportivos, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enmarcadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la interventoría de acuerdo a las necesidades propias de la institución y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, número de parqueaderos, etc). Nota: en el caso que, por circunstancias referidas a los índices de construcción y ocupación del predio, o necesidades o requerimientos propios de la institución se requiera parqueaderos en sótano, esta área se contará como áreas exteriores y no se adicionará al área mínima de construcción cubierta, por tanto, ésta no será objeto de compensaciones ni adiciones de área de acuerdo al alcance de la consultoría. Así mismo, las áreas de sótano generadas serán igualmente objeto de diseño y cálculo que requiera, los cuales se incluyen dentro del objeto y valor contractual.
- Trámite de disponibilidad de servicios públicos ante entidades públicas ✓

- Plan de manejo ambiental ✓
- Diseño estructural y de elementos no estructurales ✓
- Diseño de redes hidro-sanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de redes contra-incendios exterior e interior (incluye consulta de revisores para obtener aval del Cuerpo Oficial de Bomberos de la localidad, si se requiere) ✓
- Diseño redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior ✓
- Diseño red de voz y datos interior y exterior ✓
- Diseño sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización ✓
- Diseño estructural de vías vehiculares, peatonales, plazoletas, parqueaderos y todas aquellas consideradas como urbanísticas y obras exteriores ✓
- Trámites de licencias ante las entidades competentes (Curaduría Urbana u Oficinas de Planeación Distrital o Municipal para la expedición del plan de implantación y la entidad ambiental competente para la licencia de construcción, demolición y licencia ambiental si diere a lugar y el Estudio de Impacto Ambiental) ✓
- En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades municipales o departamentales para llevar a buen término la presente consultoría ✓

OBSERVACIÓN: el pago por concepto del "plan de implantación", "Impuesto de delimitación urbana", "licencia de construcción y demolición", así como el costo que eventualmente genere la expedición de la "licencia ambiental" y Estudio de Impacto Ambiental, estarán a cargo de la Policía Nacional, sin embargo el consultor deberá realizar en coordinación con la interventoría todos los estudios y trámites ante las entidades correspondientes e informar oportunamente a la entidad los valores a cancelar. El pago final del valor del contrato al contratista no estará sujeción a la cancelación de las mencionadas obligaciones a cargo de la institución ✓

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cada entrega el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar la entrega de la documentación requerida en la FORMA DE EJECUCIÓN y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA DE CONSULTORÍA ✓

ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final de la consultoría a los ciento setenta (170) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser revisada y aprobada por la interventoría y la supervisión así ✓

La entrega final comprende los siguientes componentes: ✓

- Memorias de cantidades de obras ✓
- Especificaciones técnicas de construcción ✓
- Presupuesto de obra en original por ítems con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U.), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones con sus respectivos planos de obra e infraestructura física por sectores resultantes del diseño ✓
- Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project ✓
- Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluida segunda copia) ✓
- Documento de aprobación de los diseños hidro-sanitarios, gas propano, red contra-incendios interior y exterior y eléctricos de media y baja tensión interior y exterior ante las empresas prestadoras del servicio según corresponda ✓
- Documento de validación de los diseños, por parte de la interventoría ✓
- Aprobación completa de la licencia de construcción y demolición (pago a cargo de la Policía Nacional) ✓
- Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (pago a cargo de la Policía Nacional) ✓

Nota: en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita adelantada por la interventoría con aprobación del Área de Infraestructura de la DIRAF. ✓

Comités de diseño: durante el desarrollo de la fase de diseño se realizarán comités técnicos, los cuales se podrán hacer vía electrónica de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia de la República el pasado 20/03/2020, donde se ordenó el aislamiento social de todos los colombianos, con el fin de salvaguardar la vida e integrados de toda la población en Colombia, por medidas de salud pública a raíz de la pandemia mundial ocasionada por el COVID-19 "Coronavirus". ✓

Sin embargo, una vez se pronuncie nuevamente el Gobierno Nacional en cuanto a la normalidad y restricción de reuniones se procederá a realizar los comités de diseño de manera presencial en la dirección que se relaciona en los pliegos, las reuniones y comités serán específicos y acordes al componente técnico que se está tratando, no se ordenó el aislamiento social de todos los colombianos, con el fin de salvaguardar la vida e integrados de toda la población en Colombia, por medidas de salud pública a raíz de la pandemia mundial ocasionada por el COVID-19 "Coronavirus". ✓

Nota: en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita adelantada por la interventoría con aprobación del Área de Infraestructura de la DIRAF. ✓

estipulada para la entrega parcial y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la interventoría. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta aprobada por la interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cada entrega el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar la entrega de la documentación requerida en el acta de FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA DE CONSULTORÍA.

MODIFICATORIO No. 2 del 20 de octubre de 2020 ✓
 Modificó parcialmente los numerales 10 y 10.1 del Anexo No. 2 del contrato, los cuales quedarán así: ✓

10. NORMATIVIDAD DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PROYECTO URBANÍSTICO. ✓

Comprende la investigación en el sitio de la normativa arquitectónica y urbana vigente, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y Municipio dispuesto por las Curadurías y oficinas de Planeación.

10.1 NIVELES DE SEGURIDAD INSTALACIONES. ✓

Mediante el instructivo No 068 DIPON – DIRAF de fecha 01 de septiembre de 2008, se establecen los NIVELES DE SEGURIDAD PARA EL DISEÑO DE ESTACIONES DE POLICÍA. Documento firmado por el señor Brigadier General OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO, Exdirector General Policía Nacional de Colombia. ✓

POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AREA CONSTRUCCIONES		NIVELES DE SEGURIDAD PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES DE POLICIA	
NEVEL	ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCION	Armas cortas (0,30/0,33)	Armas de largo (0,45/0,48)
I	Cubierta: No. Taberqueada con arena, abanico laminado. Muro exterior: Muro de concreto armado con acabado de pintura. Muro interior: Muro de concreto armado con acabado de pintura. Ventanas de seguridad: Vidrio en el plano exterior de seguridad (pantalla).	••	••
II	Cubierta: No. Taberqueada con arena, abanico laminado. Muro exterior: Muro de concreto armado con acabado de pintura. Muro interior: Muro de concreto armado con acabado de pintura. Ventanas de seguridad: Vidrio en el plano exterior de seguridad (pantalla).	••	••
III	Cubierta: No. Taberqueada con arena, abanico laminado. Muro exterior: Muro de concreto armado con acabado de pintura. Muro interior: Muro de concreto armado con acabado de pintura. Ventanas de seguridad: Vidrio en el plano exterior de seguridad (pantalla).	•••	•••
IV	Cubierta: No. Taberqueada con arena, abanico laminado. Muro exterior: Muro de concreto armado con acabado de pintura. Muro interior: Muro de concreto armado con acabado de pintura. Ventanas de seguridad: Vidrio en el plano exterior de seguridad (pantalla).	•••	•••

En virtud de lo anterior, es necesario diseñar unas instalaciones adecuadas con el nivel de seguridad cuatro (4), que cumpla con los espacios necesarios para su actividad y funcionalidad, en cumplimiento a los lineamientos de la Dirección General de la Policía Nacional en lo referente al instructivo No 068

DIPON – DIRAF: Por lo tanto, el nivel establecido para la presente consultoría, está considerado como TIPO IV. Construcción reforzada con fortaleza defensiva en su cubierta y muros de fachada en concreto reforzado, su desarrollo arquitectónico deberá cumplir con los estándares básicos de dimensión (M2 construcción) de conformidad con los anexos No. 1 y 2 del presente instructivo, función y capacidad de alojamiento, según sea el caso específico. Resistencia integral a munición de arma convencional y parcial a arma no convencional. Vulnerabilidad mínima. Aplica para estaciones no tradicionales, construida con sistema de bastiones. ✓

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020 ✓

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinarán a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación: ✓

No. CDP Y FECHA *	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA **	VALOR FINAL
19220 del 03/03/2020	\$89.626.666,00	151320 del 02/07/2020	\$89.626.666,00

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal ✓
 ** Registro Presupuestal del Compromiso ✓

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPañIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-44-101153821 Anexo. 0 del 03 de julio de 2020 ✓

FECHA DE APROBACIÓN: 14 de julio de 2020 ✓

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. Anexo	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	25/09/2020	Modificatorio No. 1	29/09/2020
2	01/02/2022	Actualización pólizas	04/02/2022

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$17.625.337,20	02/07/2020	02/07/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$4.481.334,30	02/07/2020	30/04/2024
Calidad del servicio	\$44.813.343,00	31/12/2020	31/12/2025

Nota: por medio del presente anexo se conoce y se acepta el acta No. 071-DIRAF-ARINF-2 28 de fecha 28 de diciembre de 2020. Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. ✓

4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, los supervisores del contrato, certificaron que el contratista cumplió con la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, modificatorio No. 1 y modificatorio No. 2, así:

Constancias de recibido a satisfacción			Factura		
Número	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor
S/N	04/11/2020	\$53.778.011,60	FES	13/11/2020	\$53.778.011,60
S/N	28/12/2020	\$35.850.674,40	FES	28/12/2020	\$35.850.674,40
Total recibido		\$89.628.686,00	Total facturado		\$89.628.686,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor no ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$89.628.686,00	\$89.628.686,00	\$0,00	\$89.628.686,00	\$89.628.686,00	\$0,00

Mediante certificación de pagos S/N del 21 de enero de 2022, la Tesorera General de la Policía Nacional (e), señora teniente Angie Paola Ramos Conde, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducción	Valor neto
151320	769120	342090120	2020-11-30	\$3.778.011,60	1.513.863,00	\$2.264.148,60
	1067820	385491320	2020-12-30	\$35.850.674,40	1.009.242,00	\$34.841.432,40
TOTALES				\$39.628.686,00	\$2.623.105,00	\$37.005.581,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se relacionan los Informes presentados por la supervisión, así:

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2020-028489-DIRAF	16/09/2020	14/07/2020 AL 31/08/2020
2	S-2020-032360-DIRAF	23/10/2020	01/09/2020 AL 30/09/2020
3	S-2020-034213-DIRAF	09/11/2020	01/10/2020 AL 31/10/2020
4	S-2021-000469-DIRAF	09/01/2021	01/11/2020 AL 30/11/2020
5	S-2021-000470-DIRAF	09/01/2021	INFORME FINAL 01/12/2020 AL 31/12/2020

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por las supervisoras, aceptó a entera satisfacción la entrega de la consultoría, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y

especificaciones técnicas establecidas en el contrato, modificatorio No. 1 y modificatorio No. 2, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la firma ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS, presentó certificación del 06 de julio de 2022, donde consta que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social y caja de compensación familiar.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
LOS SUPERVISORES

Jennifer Penuela Garces
Subteniente JENIFER PENUELA GARCES
Analista Seguimiento Proyectos

Capitán LILLIS PAOLA CANTILLO PÉREZ

POR EL CONTRATISTA
EL REPRESENTANTE LEGAL:

ABELARDO DUARTE-LOZANO

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10061-20 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del estado del contrato sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad del servicio, y del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en las condiciones y términos establecidos en el contrato que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 16 AGO 2022

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero (B)

POR EL CONTRATISTA,

Abelardo Duarte Lozano

ABELARDO DUARTE LOZANO
Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS

SUPERVISORAS DEL CONTRATO,

Jennifer Penuela Garces
Subteniente JENIFER PENUELA GARCES
Analista Seguimiento Proyectos

Lillis Paola Cantillo Pérez
Capitán LILLIS PAOLA CANTILLO PÉREZ

Emisor: ST. Luy Yamira Alvarez Alvarez
Analista Seguimiento Proyectos
Revisó: ST. Jennifer Penuela Garces
Supervisoras del Contrato de Consultoría a la Consultoría No. 06-3-10061-20
CT. Lillis Paola Cantillo Pérez
Supervisoras del Contrato de Consultoría a la Consultoría No. 06-3-10061-20
PROOJ. Doriana Madroño
Analista de los Contratos y Expediente
CT. Cecilia Arrieta Rueda
Jefe Oficina de Contratos y Expediente
CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Jefe Área de Contratos - 0305
MV. Luis Enrique Pérez Páez
Jefe Oficina de Seguimiento a Proyectos
TC. Fanny Puerto Sánchez
Jefe Área de Infraestructura - DIRAF
Cuarto Comandante Mariana Angarita
Subdirector Administrativo y Financiero
Fecha de elaboración: 04/03/2022
Ubicación: Z:\0072\Infra Documentos\liquidaciones 2022

